

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a) Denominación y domicilio de las sociedades intervinientes.

Flexicel, S.A. (Sociedad absorbente) se constituyó por tiempo indefinido con la forma jurídica de sociedad anónima laboral mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Miguel Hernández Pons, el 18 de septiembre de 1992; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 25.122, folio 172, hoja B-83.588, inscripción 1.<sup>a</sup>

Ha renunciado al carácter laboral de la compañía, modificando sus Estatutos sociales, modificando el objeto social y emitiendo nuevas acciones y, adjudicadas a la par por canje previo a la anotación en cuenta, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Josep Alfons López Tena, el día 27 de marzo de 1998, bajo el número 755; inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en unión de otra escritura autorizada por el mismo Notario señor Josep Alfons López Tena, el día 11 de agosto de 1998, bajo el número 2.026 de protocolo, junto con la Diligencia librada por el citado Notario señor López el 18 de noviembre de 1998, en el tomo 25.122, folio 187, hoja B-83.588, inscripción 10.<sup>a</sup>

El domicilio social se halla en Esparreguera (Barcelona), polígono Industrial Can Comelles, calle Fornal, s/n, y su Número de Identificación Fiscal es A60145653.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 25.122, folio 172, hoja B-83.588.

Flexitroquel, S.A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) constituida por tiempo indefinido con la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Josep Alfons López Tena, el 25 de junio de 1997, bajo el número 1.429 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 30.131, folio 170, hoja B-165.728, inscripción 1.<sup>a</sup>

Ampliado su capital social y transformada de sociedad de responsabilidad limitada a sociedad anónima en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Josep Alfons López Tena, el 17 de mayo de 1999, con el número 751 de protocolo.

El domicilio social se halla en Esparreguera (Barcelona). Polígono Industrial Can Comelles, calle Fornal, s/n, y su Número de Identificación Fiscal es A61412060.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 30.131, folio 170, hoja B-165.728.

b) Procedimiento de Fusión.

La fusión que se proyecta se realizará mediante la absorción por parte de Flexicel S.A. (Sociedad absorbente), de Flexitroquel, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), con la particularidad de que las acciones de la Sociedad absorbida son detentadas al 100% por la Sociedad absorbente. Así pues, dicha fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de fusión impropia.

La Compañía Flexitroquel, S.A., Sociedad Unipersonal quedará, en consecuencia, disuelta sin liquidación, atribuyéndose su patrimonio íntegro a título universal a Flexicel, S.A. (Sociedad absorbente).

En contraprestación por la atribución del patrimonio de Flexitroquel, S.A., Sociedad Unipersonal, la Sociedad absorbente no ampliará su Capital Social de acuerdo con el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión por absorción que se proyecta se acoge al régimen fiscal definido en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, para lo cual se procederá a realizar la preceptiva comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda en los términos fijados por el artículo 110 de la referida Ley.

c) Fecha de imputación de las operaciones contables de la sociedad absorbida a efectos contables.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de Flexitroquel, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), habrán de considerarse realizadas por cuenta de Flexicel, S.A. (Sociedad absorbente), es 1 de enero de 2004.

d) Derechos especiales.

No existen en las Sociedades que se fusionan, acciones de clases especiales ni títulos de derechos especiales distintos de acciones. Asimismo, no van a conferirse ventajas de ninguna clase a los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades que participan en la fusión proyectada.

e) Acuerdo de fusión.

La aprobación del presente Proyecto de Fusión, así como los respectivos Balances de Fusión y, en su caso, la adopción del Acuerdo de Fusión serán acordados por la Junta General de Socios de Flexicel, S.A. y por la Junta General de Socios de Flexitroquel, S.A., Sociedad Unipersonal respectivamente.

f) Balance de fusión.

Los balances de Flexicel, S.A. y Flexitroquel, S.A. Sociedad Unipersonal que van a servir de base a la operación de fusión corresponden a los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y del informe emitido por los auditores de cuentas, bien pudiendo desde este momento examinarlos en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Además, de conformidad con lo establecido por los artículos 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los accionistas, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, si así se solicita, los siguientes documentos:

1. Proyecto de fusión.
2. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades participantes, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
3. Balance de fusión de las dos sociedades participantes.
4. Estatutos vigentes de las dos sociedades.
5. La relación de nombre y apellidos de los administradores de las dos sociedades.

Esparreguera, 7 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel González Hernández.—19.385.

## FLORENTINO DE LECANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 12 de junio de 2004 a las doce horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Autorizaciones para el desarrollo, elevación a público e inscripción de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser aprobados por la Junta General.

Haro, 4 de mayo de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Juan de Lecanda Buesa.—19.576.

## FOMENTO INMOBILIARIO Y URBANIZACIÓN, S. A.

*Convocatoria Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 5 de mayo de 2004, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el Hotel Intercontinental Castellana, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 49, el día 10 de junio de 2004, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 11 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, que se desarrollarán en cualquiera de ambos casos con presencia Notarial, requerida por el Consejo de Administración de la compañía, de conformidad con el art. 114 de la LSA, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendo.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2004.

Tercero.—Información sobre las actividades previstas por el Consejo de Administración para la monetarización y liquidación ordenada de la sociedad y para la defensa de los intereses sociales. En particular, información sobre la enajenación del patrimonio inmobiliario de la compañía a fin de generar beneficios, así como información sobre la defensa judicial y extrajudicial de los intereses sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades en los Consejeros y el Secretario no Consejero, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos indistintamente, pueda formalizar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General, con facultades de subsanar, interpretar y completar los mismos, así como para sustituir las facultades concedidas por la misma.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los Sres. accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta y del informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo, Erick Berguer Barcia.—19.993.

## FONBE DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

*Junta General Ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 18 de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar, en su caso, la exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital estatutario máximo de la Sociedad, y/o para acordar la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la Sociedad, así como para llevar a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias a tales fines, y ante cuantos organismos fueran pertinentes.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consiguiente modificación estatutaria.

Noveno.—Modificación y nueva redacción de la totalidad de Estatutos Sociales, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Décimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio Calderón Colas.—20.039.

## FONSIVER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## SUPEY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### *Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Fonsiver, Sociedad Limitada» y «Supey, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 10 de abril de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Supey, Sociedad Limitada» por parte de «Fonsiver, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad,

subrogándose «Fonsiver, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Supey, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevó a cabo según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 2 de abril de 2004 y de los respectivos Balances cerrados a 30 de diciembre de 2003.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Figueras, a 15 de abril de 2004.—La Administración de «Fonsiver, Sociedad Limitada» y «Supey, Sociedad Limitada», María José Macau Font y Julià Coll Plujà. Administradores.—20.056.

1.ª 17-5-2004

## FORJAS DEL EBRO, S. A. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Cia. Mercantil «Forjas del Ebro, S. A. L.», que se celebrará en Zaragoza, Avda. César Augusto, n.º 27, (Habitat Center Los Girasoles), el próximo día 7 de junio a las 11,00 horas, o al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, y Junta General Ordinaria que se celebrará igualmente en Zaragoza, Avda. César Augusto, n.º 27, (Habitat Center Los Girasoles), el próximo día 7 de junio a las 11,45 horas, o al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario de acuerdo con los siguientes órdenes del día:

### *Junta extraordinaria*

Primero.—Reestructuración, en su caso, del órgano de administración de la Sociedad y consiguiente modificación de los estatutos sociales en relación a la estructura y/o régimen de la administración de la Sociedad. Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Ratificación de actuaciones del órgano de administración y en concreto de los acuerdos del Consejo de Administración en relación a la presentación del Expediente de Quiebra voluntaria de la Sociedad.

Tercero.—Disolución de la Sociedad conforme a lo previsto en el apartado 4.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas acuerdos complementarios y nombramiento, en su caso, del órgano liquidador de la Sociedad.

Cuarto.—Otogamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, en su caso, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y tendrá derecho a examinar en Zaragoza calle Costa n.º 2, Pral. B, Izda., el texto íntegro de la modificación propuesta y de los informes de modificación estatutaria y disolución de la sociedad, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

### *Junta ordinaria*

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales reformuladas correspondientes al Ejercicio de 2002, (Balance, Cuenta de Pérdidas

y Ganancias y Memoria) del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y en su caso aprobación de la Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio de 2003, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio, así como de la gestión del Órgano de Administración durante el mismo.

Tercero.—Redacción, en su caso, lectura y aprobación del Acta de la Junta. Cualquier accionista puede examinar en Zaragoza, calle Costa n.º 2, Pral. B Izda., los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como los informes de gestión y los informes de auditores de cuentas.

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.—Luis Ruiz-Apilánez Mehabe, Consejero Delegado.—19.623.

## FORNERS DE MATARÓ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Mataró, carretera de Cirera n.º 16, el próximo día 6 de junio a las 11:30 horas en primera convocatoria y a la misma hora del día 7 de junio, en segunda.

### *Orden del día*

Primero.—Ratificación de la aprobación de las Cuentas Anuales, de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2002, así como de la gestión de los Administradores en el mismo.

Segundo.—Ratificación del acuerdo de modificación de los artículos 2, 4, 5, 6 y 8 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores en el ejercicio 2003.

Quinto.—Renovación de 3 cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Informe sobre actuaciones empresariales en curso.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se han de considerar por la Junta para su aprobación.

Mataró, 4 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Xalabardé Lladó.—19.679.

## FRESMAK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de junio de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria, y el 18 de junio de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2003 y de la gestión social y la memoria.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Zarautz, a 10 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Cenarruzabeitia Berasaluce.—19.755.